



Acompañar fotocopia de DNI (nacionales), NIE (residentes) o pasaporte (no residentes) siempre que no se haya presentado con anterioridad o haya cambiado el número.

CURSO ACADÉMICO: _____

U.P. (código) _____ **Nombre U.P.:** _____

DATOS PERSONALES PERCEPTOR/PERCEPTORA ⁽¹⁾: Obligatorios

Nombre y Apellidos: _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA (indicar el país de residencia a efectos fiscales)

ESPAÑA

NIF (españoles)/NIE (extr. residentes): _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Provincia: _____ C.P. _____

EXTRANJERO

País: _____

Nº pasaporte (o ID de país UE): _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

DOMICILIACIÓN BANCARIA DEL PAGO. Obligatorio en caso de transferencia

Nombre de la entidad bancaria: _____

Código IBAN (24 dígitos): _____

CONCEPTO DEL PAGO: Imprescindible señalar el concepto del pago

Abóñese a la persona arriba indicada, en concepto de:

Conferencias⁽³⁾

Reuniones

Cursos⁽⁴⁾ indique nº horas: _____

Premios⁽⁵⁾

Actividad universitaria promovida desde el vicerrectorado de cultura y proyección social⁽²⁾. Especificar actividad:

Especificar título de la conferencia, curso, motivo de la reunión, premio, fechas, horario, etc.:

Importe bruto: _____

Imp. IRPF⁽⁶⁾ _____ %

Líquido a pagar:

Vº Bº _____, a _____
responsable de la unidad,

Recibí,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

D.N.I. núm.: _____

- (1) Los pagos a personal de la UZ se realizarán a través de nómina, previa cumplimentación del impreso específico.
Los pagos a profesionales dados de alta en el Impuesto de actividades económicas (Art. 55.6 NGE) deberán presentar factura.
- (2) Ver retribuciones máximas en el Anexo II de la [instrucción 15/03/2016](#) (U.P. 600, 601, 630, 632, 633, 650).
- (3) Máximo 500€ brutos por conferencia.
- (4) Los pagos por docencia no podrán exceder de 75€ por hora para profesores de la UZ y de 125€ para los de fuera de la UZ.
- (5) En caso de los premios sólo se retiene el IRPF a partir de 300€ brutos (consultar el [listado de claves y retenciones](#))
- (6) IRPF: Consultar el [listado de claves y retenciones](#) tanto para españoles o residentes (NIE) como extranjeros no residentes (si presenta certificado de residencia fiscal y existe convenio para evitar la doble imposición, no tendrá retención)